



OFICIO No. 5310

Barranquilla, 12 de agosto del 2022

DR. ILDEFONSO GONZALEZ GOMEZ.
SEÑORA: YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO.
edygonzalez1045@hotmail.com
edygonzalez1045@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
ACCIONANTE:YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO
ACCIONADO: JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00568-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 11 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. DENEGAR el amparo solicitado dentro la acción de tutela promovida por YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, al que se vinculó al señor JAIRO MANUEL CARABALLO BARRETO. Conforme lo dicho en la parte motiva de la providencia.
2. DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.
3. NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito la presente providencia.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Barranquilla, 12 de agosto del 2022

SEÑORES: JUZGADO 2º PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
J02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
ACCIONANTE: YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO
ACCIONADO: JUZGADO 2º PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00568-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 11 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. DENEGAR el amparo solicitado dentro la acción de tutela promovida por YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, al que se vinculó al señor JAIRO MANUEL CARABALLO BARRETO. Conforme lo dicho en la parte motiva de la providencia.
2. DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.
3. NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito la presente providencia.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00568-2022**, **DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDA.**, la providencia de fecha 12 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1. DENEGAR el amparo solicitado dentro la acción de tutela promovida por YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, al que se vinculó al señor JAIRO MANUEL CARABALLO BARRETO. Conforme lo dicho en la parte motiva de la providencia.
2. DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.
3. NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito la presente providencia.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
AGOSTO 12 DEL 2022.



Barranquilla, 12 de agosto del 2022

SEÑORE: JAIRO MANUEL CARABALLO BARRETO.
CALLE 45 G N° 18-66
SOLEDAD-ATLANTICO.
jamacab@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
ACCIONANTE: YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO
ACCIONADO: JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00568-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 11 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. DENEGAR el amparo solicitado dentro la acción de tutela promovida por YABETH INMACULADA MORE JARAMILLO contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, al que se vinculó al señor JAIRO MANUEL CARABALLO BARRETO. Conforme lo dicho en la parte motiva de la providencia.
2. DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.
3. NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito la presente providencia.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario